



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00056431- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Guillermo Ariel GETAR - DNI: 32.540.810, que fuera aprobado por RR-2024-2082-E-UNC-REC;

El informe de factibilidad elaborado por la mencionada dependencia en el orden 133;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda, que forma parte de la presente, del contrato locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con el Sr. Guillermo Ariel GETAR - DNI: 32.540.810, que fuera aprobado por RR-2024-2082-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2025 y hasta la finalización del contrato, y autorizar al Sr. Prosecretario, Ing. Alfredo M. Montes, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

af

